

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

18033 *Resolución de 10 de diciembre de 2019, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, M.P., por la que se corrigen errores en la de 6 de noviembre de 2019, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 6 de noviembre de 2019, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 28 de noviembre de 2019, se ha convocado el concurso específico 17114 para la provisión de puestos de trabajo. Advertido error, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en 5 días hábiles, y se sustituye el apartado 1 de la base tercera, por el siguiente:

«Base tercera.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Unidad de Coordinación (Servicio de Gestión de Recursos Humanos) del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, ajustándose a los modelos publicados como anexos a esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán a través de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia sólo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. La solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos:

Anexo II: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal.

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Puestos solicitados por orden de preferencia.

Anexo V: Consentimiento y modelo de información básico y adicional para la obtención de datos y consulta de información.»

Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 2019.—La Directora del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Coral Martínez Iscar.